



OFICIO N° 59156  
INC.: solicitud

Irg/fur  
S.127°/371

VALPARAÍSO, 04 de enero de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras PAMELA JILES MORENO y KAREN MEDINA VÁSQUEZ y el Diputado señor FRANCISCO PULGAR CASTILLO, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los detalles del acuerdo por el que se obliga a la minera del Estado, CODELCO, a producir litio en el Salar de Atacama por los próximos 37 años, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE MINERÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 388C38BCDE2D0624



Valparaíso, 3 de enero de 2024

**Señor**  
**Ricardo Cifuentes Lillo**  
**Presidente**  
**H. Cámara de Diputados**  
**Presente**

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones dispuestas en los artículos 52° de la Constitución Política, 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a Ud. oficie a la señora Ministra de Minería Aurora Elvira Williams Baussa, a fin de que informe a esta Corporación sobre lo que a continuación se señala:

1.- En los últimos días, el Presidente de la República anunció un acuerdo por el que se obliga a la Minera del estado, CODELCO, a producir litio en el Salar de Atacama por los próximos 37 años.

2.- La importancia de un acuerdo de esa naturaleza, que trasciende al gobierno de turno y quizás a la vida de muchos de nosotros, también será resorte de las próximas generaciones, lo que obliga a revisar, con el máximo celo posible, los detalles de tan importante convenio.

3.- Lo significativo que resulta para el Estado la explotación del litio se traduce en un aumento de la recaudación fiscal y con ello mejorar diversos aspectos de la Seguridad Social, ya sea en educación, salud, seguridad, infraestructura pública, caminos, etc.

Por todo lo anterior, solicito que tenga a bien informar en forma completa y detallada lo que a continuación se solicita:

- 1.- Detalles de las tratativas para alcanzar el acuerdo anunciado:
  - a) Identidad de las personas encargadas de la negociación.





b) Condiciones que deben verificarse para que se materialice la Sociedad común entre Codelco y SQM.

c) Condiciones, garantías, costos y beneficios que asumirá la nueva Sociedad respecto de los contratos entre CORFO y SQM.

d) Condiciones, garantías, costos y beneficios que asumirá la nueva Sociedad respecto de los contratos entre CORFO y Minera Tarar, que regirá desde enero de 2031 a diciembre de 2060.

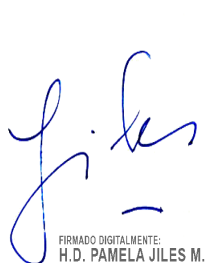
e) Informar sobre las otras sustancias que se explotarán que son contempladas en el acuerdo y si estas son tratadas con las mismas condiciones del acuerdo.

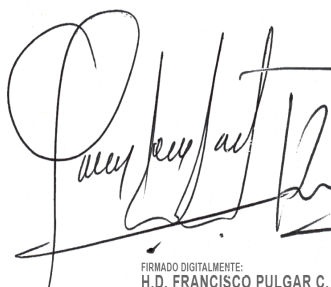
f) Todo otro pacto, convenio o contrato celebrado o acordado, accesorio y/o que forme parte del acuerdo.

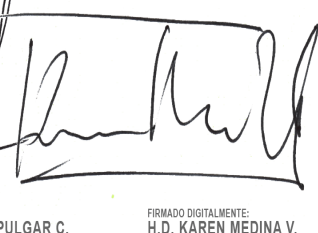
g) Remitir copia tanto del acuerdo anunciado, del memorando de entendimiento entre Codelco y SQM y de los contratos que asumirá la nueva sociedad.

Sin otro particular se despide atentamente.

**PAMELA JILES MORENO**  
**DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PAMELA JILES M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCO PULGAR C.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. KAREN MEDINA V.

